

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37693 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el Prodecimiento n.º 445/10-B, por auto de fecha 13 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Jose M.ª Fernández, S.A. CIF. núm. A-15063118, con domicilio en Carretera Coruña-Carballo km6 - Pastoriza, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arteixo - A Coruña.

2º. - Que el deudor declarado en concurso coservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º. - Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado D. Félix Jiménez Mosquera.

A Coruña, 13 de octubre de 2010.- El Secretario.

ID: A100078727-1